

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO-PLENO DE DOS TORRES CELEBRADA EL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2.011.-

ASISTEN:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Manuel Torres Fernández

CONCEJALES:

D. José Ramón Jurado Moreno

D^a María Josefa Alcudía Peralvo

D. Antonio García Serrano

D^a Ana Isabel Medrán González

D. Julián Moreno López

D^a. María Victoria Sánchez González

D^a. Antonia Misas Contreras

D. Antonio Gertrudis Fernández Fernández

D^a. Lorena Montero Fernández

SECRETARIA-INTERVENTOR:

D. José Manuel Caro Guerrero

NO ASISTE:

D. Enrique González Peralbo

En Dos Torres (Córdoba), siendo las veintiuna horas del día veintidós de septiembre de dos mil once se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y previa citación al efecto los concejales arriba reseñados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento-Pleno, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Torres Fernández, asistidos por el Secretario de la Corporación D. José Manuel Caro Guerrero.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente, con anterioridad a la apertura del acto, el cual, en nombre de todos los miembros de la Corporación, muestra su condolencia y pesar por el fallecimiento de la madre del Sr. Concejel D. Enrique González Peralbo

Seguidamente se pasa a tratar de los puntos incluidos en el Orden del Día reseñados en la convocatoria, la cual había sido realizada en legal forma.

1.- ACTAS ANTERIORES.

Sometida a consideración del pleno las actas anteriores de fechas 20 de junio de 2.011 y 12 de septiembre de 2.011 ambas resultan aprobadas por unanimidad de los asistentes, excepto la intervención del Sr. Concejel D. Antonio Gertrudis Fernández Fernández, en relación al punto “**7.- DETERMINACIÓN DE LOS CARGOS DE LA CORPORACIÓN QUE DESEMPEÑARÁN FUNCIONES EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA O PARCIAL.**” de la sesión de fecha 20 de junio de 2011, la cual considera escueta y en la que debería exponer que en dicha intervención se indicó, no solo, la conveniencia de la liberación del Alcalde-Presidente únicamente por su elevado coste, sino que el coste total al Ayuntamiento incluyendo los del Sr. Alcalde y de los señores concejales liberados se encuentra grabado igualmente por lo costes de cuotas empresariales de Seguridad Social, con lo que el coste total de cargos liberados asciende aproximadamente a 66.000,00 euros, lo que en estos momentos de crisis estiman excesivo.

Seguidamente expone el Sr. Alcalde que en dicha sesión los datos contenidos para dichas liberaciones de Alcalde y Concejales eran estimadas y que lógicamente se contemplan las retribuciones brutas (sin el coste de la Seguridad Social) indicando al mismo tiempo que con posterioridad se remitió el coste real de dichas liberaciones.

2.- APROBACIÓN DIFERENTES PROYECTOS DE ACTUACIÓN EN SUELO NO URBANIZABLE.-

Sometido a consideración del Pleno la aprobación definitiva de los proyectos de actuación en suelo no urbanizable, tras el pertinente dictamen de la Comisión Informativa, en el que se dictamina favorablemente por el grupo popular y la reserva de voto del grupo socialista, se procede a la adopción de acuerdos para aprobación de los mismos, que son los que a continuación se relacionan:

RELACIÓN DE PROYECTOS DE ACTUACIÓN:

- Jesús Sánchez Fernández; Expediente PA-20/11, Legalización y mejora de instalaciones para explotación de vacuno de leche, polígono 17, parcelas 198 y 199.
- Silvio Lunar Hidalgo e Hijos; Expediente PA-22/11, Legalización y mejora de instalaciones para explotación de vacuno de leche “Arroyo Lunar”, polígono 18, parcela 349.

Vista la citada relación, se adoptan los siguientes acuerdos, por unanimidad de los señores concejales asistentes:

1.- Aprobar la declaración de interés social de los proyectos de actuación relacionados, con indicación expresa, a cada uno, de las condiciones fijadas en el correspondiente informe de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda.

2.- Proceder a la publicación correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia conforme a la vigente legislación.

3.- Acordar la exención del pago de la prestación compensatoria por actuación en suelo no urbano.

3.- ADOPCIÓN DE ACUERDO PARA ACOGERSE A LOS PREMIOS ANUALES EDUCACIUDAD (ORDEN DE 20 DE JUNIO DE 2.011, CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN).-

Visto el dictamen de la Comisión Informativa la adopción de acuerdo para acogerse a los premios anuales "EDUCACIUDAD" (ORDEN DE 20 DE JUNIO DE 2.011, CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN), el cual resulta favorable por parte del grupo popular y con la reserva de voto del grupo socialista, sometido a consideración del pleno adherirse a dicha Orden a fin de obtener dichos premios, el Pleno de la Corporación adopta acuerdo para acogerse a la misma, y solicitar dicha distinción por unanimidad de los asistentes, en número de 9 concejales asistentes, de los 11 concejales que constituyen la corporación, lo que supone la mayoría absoluta del número de miembros de la misma, así como el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones en caso de la obtención de dicha distinción.

4.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN.-

Por el Sr. Alcalde se da cuenta conforme a la vigente legislación del Decreto de Alcaldía de fecha 7 de julio de 2.011, por el cual se da aprobación a la liquidación del presupuesto general municipal relativa al ejercicio 2.010, el cual se transcribe:

"DECRETO DE ALCALDÍA

Presentada por el Secretario Interventor la Liquidación del Presupuesto General correspondiente al ejercicio 2.010, de conformidad con el artículo 90.1 del R.D. 500/1990

RESUELVO

1.- Aprobar la liquidación presentada conforme al informe emitido de fecha 7 de julio de 2.011, con el siguiente resultado y remanente líquido de tesorería:

RESULTADO PRESUPUESTARIO:

	Euros.
1. Derechos reconocidos netos.	3.187.492,50
2. Obligaciones reconocidas netas.	2.734.486,62
3. Resultado presupuestario (1-2).	+ 453.005,88
Ajustes:	
4. Desviaciones positivas de financiación.	- 415.000,00
5. Desviaciones negativas de financiación.	0,00
6. Gastos financiados con remanente líquido de tesorería.	0,00
7. Resultado presupuestario ajustado (3-4+5+6).	+ 38.005,88

REMANENTE DE TESORERÍA, A 31 DE DICIEMBRE DE 2.010:

1. Deudores pendientes de cobro en fin de ejercicio:	Euros.
De presupuesto de ingresos (presupuesto corriente).	178.754,64
De presupuesto de ingresos (presupuestos cerrados).	43.580,21
De otras operaciones no presupuestarias.	170.554,06
Ingresos realizados pendientes de aplicación definitiva.	0,00
Total	392.888,91
2. Acreedores pendientes de pago en fin de ejercicio:	Euros.
De presupuesto de gastos (presupuesto corriente).	463.983,70
De presupuesto de gastos (presupuestos cerrados).	28.712,44
De otras operaciones no presupuestarias.	674.932,12

Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva.	149.506,24
Total	632.179,55
3. Fondos líquidos en la tesorería en fin de ejercicio:	869.823,78
Remanente de tesorería total (1-2+3).	244.590,67

Por lo que el remanente de tesorería se cualifica de la siguiente forma:

	Euros
Remanente de tesorería total.	244.590,67
1. Saldos de dudoso cobro	- 11.344,88
2. Exceso financiación afectada	- 415.000,00
3. Remanente de Tesorería para Gastos Generales	- 181.754,21

Dos Torres a 7 de julio de 2.011.-

EL ALCALDE
Fdo: Manuel Torres Fernández

Ante mí, EL SECRETARIO
Fdo: José Manuel Caro Guerrero”

Visto lo anterior los miembros de la Corporación asistentes, tienen conocimiento de la misma.

5.- DACIÓN DE CUENTA DE LA ADJUDICACIÓN DEL CAMINO DE CRUZ DORADA.-

(En este punto se incorpora la concejala D^a Ana Isabel Medrán González)

- ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “MEJORA DEL CAMINO DE LA CRUZ DORADA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE DOS TORRES”

Visto por la Junta de Gobierno Local el procedimiento para la adjudicación de la ejecución del proyecto denominado “MEJORA DEL CAMINO DE LA CRUZ DORADA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE DOS TORRES”, y visto el acta de la mesa de contratación de fecha 14 de septiembre de 2.011, la cual se transcribe:

“ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “MEJORA DEL CAMINO DE LA CRUZ DORADA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE DOS TORRES”

En Dos Torres, siendo las diez horas y treinta minutos del día catorce de septiembre de dos mil once, se constituye la mesa de contratación conforme al acuerdo adoptado en sesión de pleno de fecha veinte de junio de dos mil once, de la cual forman parte y se personan:

- Presidente: Alcalde Presidente: D. Manuel Torres Fernández
- Vocales: Concejala de CC y MA: M^a Victoria Sánchez González
Concejala de Urbanismo: Antonio García Serrano
Técnico Asesoramiento Jurídico: María del Carmen Ramírez Ramírez
- Secretario: Secretario-Interventor: D. José Manuel Caro Guerrero

Realizada la apertura de sobres con las diferentes ofertas en fecha 6 de septiembre de dos mil once, se efectúa el estudio y valoración de las mismas, concediendo plazo para subsanación tras requerimiento de justificación a la empresa Construcciones y Técnicas Casamore, S.L., que fue debidamente atendido en plazo y valorado por el Técnico Municipal y por el Técnico que ha realizado el Proyecto.

Constituida la mesa de contratación se somete a consideración de la misma la valoración realizada por la Técnico Municipal, de cuyo informe se deduce lo siguiente:

Que analizado el cuadro que se adjunta, y estudiado cada uno de los parámetros se considera desestimar a la siguiente empresa por los motivos que se indican

- *CONSTRUCCIONES Y TÉCNICAS CASAMORE S.L. por proponer una oferta económica considerada desproporcionada respecto a las propuestas del resto de las empresas, sin que la justificación presentada contribuya a aclarar la desproporcionalidad de la misma.*

Considerada la propuesta de exclusión de dicha empresa, la valoración final es la siguiente:

EMPRESA	PUNTUACION ECONÓMICA	PUNTUACION CONTRATACIÓN	TOTAL
EXCAVACIONES LEAL S.L.	2,47	0,75	3,22
RAFAEL GARCÍA MORENO	8,50	0,19	8,69
PROBISA VÍAS Y OBRAS S.L.U.	0,86	0,56	1,42
MOVIMIENTOS Y NIVELACIONES S.L.	0,00	0,00	0,00
PAVIMCOSA S.L.	3,40	1,13	4,53
GOCERTRANS S.L.	2,83	0,90	3,73

GADITANA DE FIRMES Y CONSTRUCCIONES S.L.	2,61	1,50	4,11
FIRPROSA S.L.	2,54	1,13	3,67

Vista la valoración anterior, se acuerda por unanimidad de la Mesa de Contratación proponer al órgano colegiado correspondiente la adjudicación de la obra descrita a la empresa RAFAEL GARCÍA MORENO cuya puntuación son 8,69 puntos, puesto que es la oferta más ventajosa y favorable para el Ayuntamiento de Dos Torres.

Dos Torres a 14 de septiembre de 2.011

Alcalde Presidente: D. Manuel Torres Fernández

Concejala de CC y MA: M^a Victoria Sánchez González

Concejal de Urbanismo: Antonio García Serrano

Téc. As. Jurídico: M^a Carmen Ramírez Ramírez

Secretario: Secretario-Interventor: D. José Manuel Caro Guerrero”

Por la Junta de Gobierno Local se acuerda la adjudicación propuesta por la misma resultando adjudicataria la empresa RAFAEL GARCÍA MORENO, así como trasladar a las diferentes empresas participantes el citado acuerdo, así como proceder a la devolución de las garantías presentadas por las empresas participantes”

Dada cuenta del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de septiembre de 2.011, el Pleno de la Corporación toma cuenta del mismo.

6.- MOCIONES.-

Seguidamente se tratan las siguientes mociones:

Moción 1^a.- Que se presenta desde la Alcaldía y que literalmente se transcribe

“D. Manuel Torres Fernández, como Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Dos Torres, al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

MANTENIMIENTO DEL SERVICIO PEDIATRÍA TAL Y COMO ESTÁ CONFIGURADO ACTUALMENTE EN LOS MUNICIPIOS DE DOS TORRES Y EL VISO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La población infantil de 0 a 14 años ha aumentado en las poblaciones de Pozoblanco, Dos Torres y El Viso en estos últimos 10 años, siendo estos municipios los que más han crecido en la comarca de Los Pedroches.

Hace 2 ó 3 años fue concedida una plaza más de pediatría a la localidad de Pozoblanco (actualmente hay dos pediatras), pero posteriormente la dirección sanitaria del área recibió la orden de no contratar personal de nueva creación a pesar del aumento de la población infantil y cumplir con todos los requisitos para la adjudicación de dicha plaza.

Para solucionar el problema del exceso de población infantil en Pozoblanco, la dirección del área sanitaria norte, pretende y da por hecho que la solución es trasladar a la pediatra que ejerce en Dos Torres y El Viso diariamente a Pozoblanco en horario aún por definir, atendiendo a la población infantil a días alternos en las poblaciones de Dos Torres y El Viso, quedándose de esta manera dichas localidades sin pediatra 2 ó 3 días de la semana. De mencionada forma solucionan el problema de Pozoblanco a costa del detrimento del servicio en los municipios de Dos Torres y El Viso.

El servicio de pediatría existe en estos pueblos desde hace 12 años y la población ve en este traslado un agravio en la atención sanitaria infantil, además de creer que hay posibilidades de mantener dicho servicio.

1º Que tengan el mismo número de TAES todas las pediatras, esto se podría conseguir ofreciendo servicio pediátrico a los municipios colindantes como Añora , Santa Eufemia y Villaralto.

2º Colocar un refuerzo especializado en pediatría en Pozoblanco a ½ jornada los meses en que la demanda sea mayor.

3º Contratar una pediatra más en Pozoblanco lo cual no sería un gastos excesivo para la zona básica.

4º Es de sentido común que un profesional especializado está mucho más capacitado para realizar la asistencia sanitaria que un médico de familia.

Por lo anteriormente expuesto, el Alcalde-Presidente propone a este Pleno para su aprobación los siguientes:

ACUERDOS:

Instar a la Gerencia Sanitaria Norte de la Provincia de Córdoba y a la Delegación de Salud de la Junta de Andalucía en Córdoba, al mantenimiento del servicio de pediatría tal y como está actualmente configurado, sin minoración alguna en el número de horas ni en la calidad profesional del mismo.

Dos Torres, 22 de septiembre de 2011”

Sometida a consideración del Pleno de la Corporación la misma resulta aprobada por unanimidad de los asistentes.-

Moción 2ª: Que se presenta desde el Partido Popular y que literalmente dice:

El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

Apoyo de la reforma del artículo 135 de la Constitución Española para que todas las administraciones públicas adecuen sus actuaciones al principio de estabilidad presupuestaria

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La evolución de las cuentas públicas desde 2008 hasta la actualidad ha puesto de manifiesto que actitudes poco responsables, que no garanticen la estabilidad presupuestaria, se acaban traduciendo en una excesiva acumulación de endeudamiento público que pone en duda la viabilidad del sector público, fulmina la credibilidad de la economía española, impide la normal financiación del desarrollo económico y, en último término, conduce a recortes en las prestaciones sociales y a subidas inequitativas de impuestos.

El volumen excesivo de endeudamiento público produce enormes distorsiones, no sólo en el resto de la economía nacional (dificultad de financiación del conjunto de la economía y abruptos cambios en la política fiscal) sino también en la capacidad de prestación de los servicios públicos esenciales por parte de las Administraciones competentes, que provocan graves pérdidas de bienestar y de confianza.

En este sentido, y acertadamente, la reforma de nuestra Carta Magna pactada por Partido Popular y Partido Socialista establece como mandato constitucional la disciplina presupuestaria, aportando la certeza de que todas las decisiones de gasto de los gobiernos de todas las Administraciones Públicas de España se adoptarán de acuerdo con el volumen de ingresos del que ordinariamente disponen. Esto significa que, con este acuerdo, definimos un mismo futuro de estabilidad presupuestaria para toda España.

Con esta reforma de la Constitución se asegura una mayor transparencia de los gobiernos y se evita que se trasladen a generaciones futuras las consecuencias de los excesos presupuestarios.

Asimismo el consenso parlamentario garantiza la viabilidad financiera de los servicios y prestaciones públicas que componen nuestro Estado del Bienestar.

Para ello, se incorporan a la Constitución una serie de principios y elementos de disciplina presupuestaria de obligado cumplimiento: se constitucionaliza el principio de estabilidad presupuestaria; se establece un límite de déficit público estructural en referencia a aquellos componentes del presupuesto que se mantienen en el tiempo, de aplicación para todas las administraciones públicas; se impide que en la elaboración de presupuestos se supere este límite de déficit y se imponen los mismos márgenes a la ejecución presupuestario y se fija un límite máximo de deuda pública del conjunto de las Administraciones Públicas en función del Producto Interior Bruto de acuerdo con los valores de referencia europeos, entre otras cuestiones fundamentales para la sostenibilidad de las cuentas públicas y la garantía de los servicios públicos esenciales.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes

ACUERDOS:

1. El Ayuntamiento de DOS TORRES expresa su apoyo a la Reforma del artículo 135 de la Constitución Española, consensuada por el Partido Popular y el PSOE, que se está tramitando en las Cortes Españolas y a la constitucionalización del principio de estabilidad presupuestaria.

2. El Ayuntamiento de DOS TORRES considera necesario y acertado el establecer un límite de déficit público estructural y fijar un límite máximo de deuda pública para el conjunto de las Administraciones Públicas en función del Producto Interior Bruto de acuerdo con los valores de referencia europeos. El Ayuntamiento de DOS TORRES insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a ajustar sus normas y decisiones económicas, financieras y presupuestarias al acuerdo constitucional alcanzado y a las normas que lo desarrollen, mediante las disposiciones legales que procedan.”

Sometida a consideración del Pleno de la Corporación la misma resulta aprobada por unanimidad de los asistentes.-

Moción 3ª: Que se presenta desde el Partido Popular y que literalmente dice:

“El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

Defensa y reconocimiento de las Diputaciones Provinciales

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Las Diputaciones Provinciales son auténticos pilares de la Comunidad Autónoma Andaluza. Contribuyen al equilibrio territorial, prestan servicios de primera necesidad e impulsan actuaciones complementarias que mejoran la gestión local, especialmente en los municipios más pequeños, que por sí solos no podrían ofrecer un mínimo de servicios a los ciudadanos. No en vano, el Estatuto de Autonomía de Andalucía y la Constitución Española las reconocen como verdaderas administraciones territoriales con competencias propias y autonomía para la gestión de sus intereses. La actual redacción del artículo 96 del Estatuto y el 141 de la Constitución, no admiten la desaparición de la provincia, ni de las actuales diputaciones, y así lo ha manifestado en diferentes ocasiones el Tribunal Constitucional.

Las Corporaciones Locales desempeñan un papel cada vez más importante en el conjunto del sector público ya que, por su experiencia y cercanía al ciudadano, prestan mejor los servicios que éste demanda. El proceso de descentralización y la aplicación del principio de subsidiariedad están contribuyendo decididamente a acelerar este acercamiento.

En Andalucía se ha hecho uso de las Diputaciones Provinciales para otros fines muy distintos de los ya mencionados. Es habitual encontrar ocupando altos cargos y puestos de confianza a un gran número de ex alcaldes y ex alcaldesas del PSOE, militantes destacados o personal que no tienen ninguna dedicación a la Corporación Provincial ni a los municipios, y sí a su partido político. El reparto de subvenciones y ayudas no siempre responde a criterios objetivos o de solidaridad con los municipios más necesitados y con menos recursos.

A ello se añade la insuficiencia financiera cada vez más acusada con que afrontan las Diputaciones el mantenimiento de sus propios servicios y funciones. Su escasa capacidad para generar recursos, supedita su autonomía financiera a la voluntad de las otras Administraciones.

No se puede ignorar el origen constitucional de la autonomía provincial y el reflejo en el Estatuto de Autonomía de Andalucía, así como la importancia de su papel en el ejercicio de competencias propias en la ayuda a los pequeños municipios y el fomento de los intereses provinciales.

Es, por ello, especialmente insultante que el ex Presidente de la Junta de Andalucía Manuel Chaves, y otros líderes socialistas, después de perder cotas importantes de gobierno en las Diputaciones Provinciales, especialmente en Andalucía, propongan ahora la supresión de las mismas simplemente porque no las gobiernan. Lo que exige la sociedad y el momento actual que atravesamos es un debate sereno, riguroso y profundo sobre el funcionamiento de cada administración pública y el sistema más eficiente de financiarlo.

Consideramos que nuestros esfuerzos deben ir encaminados a conseguir una racionalización de las competencias asignadas a cada nivel administrativo, acompañado de un ejercicio amplio de austeridad, eliminación de duplicidades y de órganos innecesarios, con el objetivo de aumentar la eficacia, eficiencia y economía en la gestión de los recursos públicos. Nunca hay que olvidar que cualquier acción política debe ir orientada a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos con independencia del lugar de residencia que hayan elegido. Es decir, todo lo contrario de lo que ha venido haciendo el PSOE en las últimas décadas en Andalucía. No hay más que ver la proliferación de mancomunidades, sociedades y otros órganos mixtos creados en los últimos tiempos y la duplicidad en los servicios que ofrecen.

El Partido Popular siempre ha defendido la necesidad de reformular el papel institucional y competencial de las Diputaciones Provinciales para modernizarlas y desprenderlas de las características impropias que han desnaturalizado su función.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes

ACUERDOS:

1- Reconocer el valor institucional de la Diputaciones Provinciales como gobiernos que cumplen la misión de cooperar en la vertebración territorial y de velar por la igualdad y acceso de todos los ciudadanos a los servicios públicos, especialmente de aquellos que viven en los municipios pequeños y medianos.

2- Instar a los gobiernos de la Junta de Andalucía y de la Nación a que:

a- Concreten un núcleo claro de competencias propias de las Diputaciones y de atribuciones de funciones delegadas por otras administraciones, con financiación vinculada, en razón de su mayor cercanía al vecino y menor coste de prestación de los servicios.

b- Establezcan un proceso continuo de eliminación de duplicidades y de órganos innecesarios, con el objetivo de aumentar la eficacia, eficiencia y economía en la gestión de los recursos públicos.

c- Estudien la modificación del sistema de elección de los miembros de las Diputaciones Provinciales para dotar a estos Gobiernos de mayor transparencia y cercanía con la sociedad.

d- Promuevan la reforma de la financiación local para que proporcione a estas Instituciones Provinciales los recursos económicos suficientes con los que hacer frente a sus retos de futuro, en beneficio de los ciudadanos.”

Sometida a consideración del Pleno de la Corporación la misma resulta aprobada por 7 votos a favor por el grupo popular y 3 en contra del grupo socialista, exponiéndose por dicho grupo socialista, que su voto es contrario, ya que se tergiversa la opinión de algunos representantes del PSOE aparecidos en los medios, y que lo que se pretende desde el PSOE es definir el ámbito competencial de las Diputaciones evitando la duplicidad con otras administraciones.

Tras la votación efectuada sobre la moción interviene el Sr. Alcalde-Presidente, D. Manuel Torres Fernández, exponiendo que es curioso que algunos dirigentes del PSOE ahora que han perdido la mayoría en las Diputaciones digan que ahora quieren desprenderse de ellas; que lo que hay es que reconocer su valor institucional y velar por los servicios que desempeñan sobre todo para los municipios pequeños; que lo que hay es que concretar las competencias y atribuciones que tienen que tener además de su financiación; que se deben eliminar cargos y órganos innecesarios y estudiar un nuevo sistema de elección de sus miembros.

Moción 4ª: Que se presenta desde el Partido Popular y literalmente dice:
“El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

DEFENSA DEL MUNICIPALISMO ANDALUZ ANTE LA DECISIÓN ACORDADA POR PSOE E IUCA DE IMPEDIR QUE LOS ALCALDES PUEDAN SER DIPUTADOS EN EL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Comisión de Presidencia del Parlamento de Andalucía, con los votos de PSOE e IUCA, ha aprobado una propuesta de resolución por la que se impulsará una modificación legislativa que hará incompatible el ejercicio de cargo público de los Alcaldes y Presidentes de la Diputación con el de Parlamentario andaluz.

La decisión de excluir del Parlamento andaluz a todos los alcaldes de Andalucía, so pretexto de la profundización en la transparencia y la calidad democrática, es realmente un ataque antidemocrático en toda regla al municipalismo andaluz.

Los municipios andaluces han jugado un papel extraordinario en la construcción de nuestro estado autonómico. De ellos partió la iniciativa para que Andalucía asumiera su autonomía plena por el artículo 155 de la Constitución española; con ellos se ha establecido el entramado institucional de la Comunidad Autónoma; por ellos todos los andaluces han sido atendidos en sus necesidades y en sus reivindicaciones,

pues sin los ayuntamientos es imposible entender la prestación de los servicios públicos, incluso en competencias que no les correspondían.

Los ayuntamientos son, por naturaleza, la base de la política. Los ciudadanos viven en los pueblos y ciudades de Andalucía. En ellos trabajan, estudian, juegan, se mueven, se relacionan, aplauden y protestan. La administración más cercana tiene el valor primero del deber público: la atención al ciudadano. Y al frente de ella están los alcaldes. Siempre los alcaldes. Los alcaldes son la primera línea de la política, la razón y la vocación que establece una relación directa y constante con sus conciudadanos. Por eso el municipalismo representa la cara más verdad del político: su compromiso directo con los vecinos, con sus vicisitudes y con sus esperanzas.

Los alcaldes andaluces han tenido un papel fundamental en nuestra democracia, y muy especialmente en la vida del Parlamento andaluz. Del municipalismo han salido las caras políticas más conocidas en la historia reciente de Andalucía.

Todos los partidos políticos han tenido en sus escaños a grandes alcaldes y alcaldesas, y nombres como el de Marín Rite, Teófila Martínez, Julio Anguita o Pedro Pacheco han jugado un papel destacadísimo en la vida pública de nuestra Comunidad, sin olvidar a otros muchos alcaldes y parlamentarios de menos proyección mediática pero que han estado compatibilizando sin problema alguno sus responsabilidades locales y autonómicas. Todos han sido buenos alcaldes y buenos parlamentarios. Todos llevaron la voz del pueblo al Parlamento andaluz, la casa de todos los andaluces.

Los municipios han aportado un aspecto esencial que conforma el ideario popular: la idea de que la política se hace desde abajo, desde la calle, desde el sentir de los vecinos. Yerra quien cree que Andalucía se puede construir desde los despachos o desde los laboratorios y las ingenierías políticas de los gobiernos y de los partidos. Acierta quien concibe la política desde la cercanía de quienes son los verdaderos protagonistas y destinatarios de ella: las personas.

Por eso la decisión tomada sólo puede entenderse desde el interés partidista más abyecto y más alejado de la ciudadanía, una ciudadanía que recientemente ha acudido a las urnas en índices de participación más que notables y que ha refrendado el interés y la confianza en la política y en sus representantes más directos: los alcaldes.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes

ACUERDOS:

1- Rechazar rotundamente la decisión acordada por el PSOE e Izquierda Unida de prescindir de los Alcaldes en la Cámara Autonómica Andaluza, por ser nefasta y constituir una auténtica cacicada contra los intereses del municipalismo andaluz y, por ende, de los ciudadanos de Andalucía.

2- Denunciar el retroceso democrático sin parangón que supone prohibir la presencia en la Cámara Andaluza de los alcaldes. En estos momentos, cuando en la calle se reivindica una mayor participación de los ciudadanos en la política, cuando incluso se abre la posibilidad de que los ciudadanos hablen en el Parlamento, es una contradicción que se prohíba la presencia en la Cámara andaluza a quienes representan la voz de los 8 millones de andaluces. Apartar del Parlamento a quienes saben más de la crisis que pasan las familias y las necesidades de los ciudadanos no hace más que añadir a la política un grado de insensibilidad y lejanía que perjudica la recuperación de la confianza en ella.

3- Censurar que una reforma que afecta al régimen electoral y a las incompatibilidades se acometa sin consenso y sin acuerdo de todos los partidos políticos. El momento en que se ha suscitado este debate, a escasos meses de la celebración de las elecciones, no es el más propicio para llevar a cabo cambios en las normas electorales, normas que por su naturaleza política deben ser acordadas por todos. Es una aberración pretender autoritariamente fijar nuevas reglas de juego cuando el partido toca a su fin.

4- Reprobar la contradicción que supone establecer un régimen de incompatibilidades que inhabilita a los alcaldes para que sean diputados autonómicos, y no a los alcaldes para que sean diputados nacionales, senadores o eurodiputados. ¿Por qué no pueden tener los alcaldes la responsabilidad de representar a los ciudadanos en el Parlamento andaluz y sí representarlos en otras instituciones? Por eso, esta decisión es también una bofetada a la dignidad de la propia institución parlamentaria.

5- Calificar de impropio la ausencia de los alcaldes en el Parlamento, ahora que por mandato estatutario se va a desarrollar la segunda descentralización. El papel del municipalismo ha tenido su reconocimiento en el Estatuto de Autonomía. Su título III es el logro jurídico-político que encumbra la importancia de lo local en la vida de los andaluces. Sería una traición al Estatuto que los verdaderos conocedores de las necesidades de los pueblos y ciudades de Andalucía quedaran al margen del Parlamento en pleno debate del nuevo marco competencial y financiero de los entes locales.

6- Anunciar que nuestro Ayuntamiento promoverá cuantas medidas políticas y jurídicas estén a su alcance para hacer frente a este fraude político, que supone eliminar la voz de los municipios, la voz de los andaluces, de nuestro Parlamento.

Sometida a consideración del Pleno de la Corporación la misma resulta aprobada por 7 votos a favor del grupo popular y 3 en contra del grupo socialista.

Tras la votación efectuada sobre la moción interviene el Sr. Alcalde-Presidente, D. Manuel Torres Fernández, en el sentido de que este es un hecho insólito en democracia, es la única comunidad autónoma que lo aplica; que se refleja un claro fin electoralista, al querer desprenderse del tirón que pueden tener los alcaldes de capitales de provincia; que nadie mejor que un alcalde sabe defender el sentir de los ciudadanos en otras instituciones; que es una medida inconstitucional y se recurrirá; ¿por qué se aplica aquí en Andalucía a los parlamentarios andaluces y no se aplica a los senadores y diputados del congreso?; que es tan clara la intención y el fin electoralista que incluso el Alcalde de Marinaleda de IU se ha desmarcado de la decisión que ha tomado su partido conjuntamente con el PSOE; que el ser Alcalde o Diputado Autonómico no supondría un sobre coste en estos momentos de crisis, ya que se debería de optar a una única remuneración de entre las dos.

7.- INFORME DE ALCALDÍA.-

Por el Sr. Alcalde se informa de lo siguiente:

- Reunión informativa Catalogó de viviendas que se celebró en la Casa de la Cultura a primeros de julio.
- Tras varias conversaciones con la Delegada Provincial de Educación se va a habilitaren el colegio Ntra. Sra. De Loreto un comedor escolar así como distintas mejoras en el mismo.
- Clausura del curso de FPE Geriatría
- Celebración del concierto divulgativo de la tradición musical de Dos Torres
- Celebración de Teatro Clásico de Mancomunidad
- Distintas reuniones con el Gerente del Área Sanitaria Norte para que informe sobre la previsión del servicio de pediatría.
- Exposición de fotografía Nuestra Memoria en Blanco y Negro.
- Celebración de las Jornadas de Historia y Desarrollo Local.
- Celebración del concierto pro asociación contra el cáncer Memorial Nazareht Martínez.
- Normal transcurso de la feria y actividades programadas para la misma.
- Normal desarrollo y ejecución de la obra en casa C/ Real, 13.
- Del comienzo de las obras Profea en la C/ Costanilla y parte de C/ Parra
- De la próxima solicitud del anticipo del 50% de la subvención de ADROCHES para la casa de C/ Real, 13
- De la próxima edición del Concurso Morfológico de ganado el día 21 de octubre
- De la próxima edición de la Muestra de Cine Rural en Dos Torres la semana del 24 al 29 de octubre.
- De la firma de las escrituras por el Delegado Provincial de Obras Públicas y Vivienda de enajenaciones de varias viviendas de autoconstrucción, el 16 de agosto.
- De la firma de escrituras de enajenaciones de solares municipales del polígono industrial UI-2B, con pago en especie.
- Concesión por la Consejería de Agricultura, dentro del programa Encaminados, de una ayuda de 125.000,00 €+IVA, para la mejora de camino rural (por determinar)
- De la actuación del parque de maquinaria de la Mancomunidad en nuestro municipio
- De la minoración del sueldo del alcalde un 5,73% según escrito remitido a los grupos políticos municipales.
- De la puesta en marcha con resultado favorable y de cara a la próxima temporada del acondicionamiento por parte del T. E. San Isidro del agua de la piscina municipal.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Abierto el turno de ruegos y preguntas, se realizan las siguientes intervenciones:

Se formulan los siguientes por la portavoz del grupo socialista D^a. Antonia Misas Contreras:

- 1º Ruego.- Que se facilite el acceso a los diferentes expedientes municipales, sin trabas, ni ocultamientos y que se permita el acceso en el plazo más breve posible y reglamentario.
- 2ª Ruego.- Que se realice la pertinente reparación de la valla del arroyo Milano, ante el estado en que se encuentra actualmente.

- 3ª Ruego.- Que se adopten las oportunas medidas para evitar los vertidos incontrolados de purines, dadas las molestias que estas producen a toda la población.
- 4º Ruego.- Que los plenos extraordinarios se celebren en horarios de tarde, dado que muchos de los concejales no pueden asistir al encontrarse en horario laboral.
Por Dª. Lorena Montero Fernández, concejala del grupo municipal socialista se formulan los siguientes:
- 5º Ruego.- Que se informe como se encuentra el expediente de deslinde de la vía pecuaria a la altura de la plaza de toros y el pabellón polideportivo
- 6º Ruego.- Se adopten medidas para solventar las deficiencias de la redonda de los pedroches, al igual que se dé solución al problema del botellón en la zona.
- 7º Pregunta.- Formulada por la portavoz del grupo socialista Dª. Antonia Misas Contreras, relativa a las diferentes fechas de contratación de la liberación del concejal D. Julián Moreno López, Concejal de Juventud y Deportes.

Por el Sr. Alcalde, se responde a cada una de ellas, lo siguiente:

1º Ruego: Que nunca ha habido trabas ni ocultamientos, a las peticiones realizadas se le ha contestado en tiempo y forma. Dicho lo cual, en cuanto a la petición concreta sobre el taller de empleo, le incide y reitera lo que en su día le contestó, que se puede consultar el expediente de solicitud y tramitación del mismo cuando estime oportuno y los servicios administrativos tengan posibilidad de ello, en cuanto al expediente de gestión y administración al estar todavía activo no es posible consultarlo, cuando se cierre éste estará disponible del mismo modo.

Por otra parte, en cuanto al detalle tan pormenorizado de las licencias de obras y sobre los años solicitados, es complicado elaborarlo como le dijo en su día, más aún cuando la Técnico Municipal de Urbanismo está de baja actualmente. Sin embargo, se puede consultar alguna concreta cuando estimen oportuno y existan medios personales para ello.

2º Ruego: Se responde que próximamente se va asfaltar el camino de la Cruz Dorada, y como se conoce del estado del vallado y sobre todo en el puente de éste se arreglará dentro de dicha actuación.

3º Ruego: De dicho problema es conocedor las fuerzas de seguridad (Guardia Civil o Seprona) de hecho parece ser que han denunciado algún ganadero. Siendo dichas denuncias de importe considerable ya que son daños medio-ambientales.

4º Ruego: Siempre que el orden del día lo permita no existe problema para atender a dicho ruego.

5º Ruego: Dicho expediente que está en la Delegación de Medio-Ambiente se pretende retomar para desafectar cuanto antes el tramo colindante con el recinto ferial y así evitar los problemas de polvareda por el tránsito de vehículos que sufren los vecinos de las viviendas sitas cerca del mismo. Se está buscando una vía alternativa para que dicha delegación haga el cambio pertinente y poder asfaltar el tramo que actualmente ocasiona los problemas anteriormente mencionados.

6º Ruego: Sobre la zona de botellón, se pretende mejorar la misma, de hecho ya se ha efectuado echándole grava, no obstante en esa continua apuesta por mejorar zonas verdes se procurará mejorar aún más dicha zona, compactándola mejor, asfaltándola y teniendo más limpieza de ésta.

Pregunta: Se informa que sorprende las reiteradas preguntas sobre dicha liberación, cuando el asunto está sumamente claro, ya que se dio cuenta en el pleno de aprobación de presupuestos del ejercicio 2008 ó 2009 y es partir de entonces cuando se incrementa la partida en 5.000 € para la liberación de dicho concejal en la actividad de Juventud y Deportes. Que se puede consultar más exactamente desde cuando ha estado liberado en la pasada legislatura, pero de cualquier modo esto fue discutido e informado en los plenos pertinentes de aprobación de presupuestos.

Interviene Julián: Diciendo que durante varios meses del primer año estuvo desempeñando las mismas tareas sin estar liberado y proporcionándole un ahorro al Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar dentro del Orden del Día se da por finalizada la sesión siendo las veintidós horas del día de la fecha, levantándose la correspondiente acta lo que yo como secretario certifico.